



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 154 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-1

INVITACIÓN	No. 154 DE 2022	
OBJETO	ADQUIRIR INSUMOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y LABORATORIOS DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VII de los Términos de la invitación 154 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VII de los Términos de la invitación 154 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

- Que, el día **23 de noviembre de 2022**, se publicó la invitación No. 154 de 2022 cuyo objeto es “**ADQUIRIR INSUMOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y LABORATORIOS DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”
- Que, el día **25 de noviembre de 2022**, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION NO se recibieron observaciones a los términos de referencia.
- Que, de acuerdo con el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 154 de 2022 el día **30 de noviembre de 2022**, se recibió la siguiente propuesta.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	COMERCIALIZADORA CYMA SAS	ERNESTO CUBILLOS LOPEZ

- Que, conforme lo establecido **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **05 de diciembre de 2022** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	COMERCIALIZADORA CYMA SAS	RECHAZADO (la oferta presentada)	HABILITADO	HABILITADO



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 154 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

		supera el valor del presupuesto asignado)		
--	--	---	--	--

5. Que, conforme a lo establecido en el módulo I **ASPECTOS GENERALES** numeral 1.13. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 154 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 154 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es **“ADQUIRIR INSUMOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y LABORATORIOS DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Monica M. Sotelo Mora Oficina de Compras <i>MS</i>	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>MS</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>qf</i>	Aprobó: Directora Jurídica <i>CP</i>

32.1.4-46.13